



RESOLUCIÓN No. 246

(15 MAY 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*.

Que, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, establece *“Funciones del Rector: ...g) Realizar los movimientos presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia fiscal, conforme al procedimiento y montos fijados en los Estatutos Financiero y presupuestal, y de Planeación de la Universidad”*

Que mediante resolución No. 024 del 29 de diciembre de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$548.567.755.000) M/CTE.

Que mediante Resolución 004 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales *“COMÚN”* e *“INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$20.765.073.788) M/CTE al fondo *“COMÚN”*, y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.264.706.268) M/CTE al fondo de *“INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”*, respectivamente.

Que mediante Resolución 005 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal *“INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizó una adición por la



RESOLUCIÓN No. 246

(15 MAY 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.351.694.980) M/CTE.

Que mediante Resolución 007 del 23 de abril de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$105.950.397) M/CTE al fondo “COMÚN”, y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$3.523.087.320) M/CTE al fondo de “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, respectivamente.

Que, en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026, asciende al valor de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$578.578.267.753) M/CTE, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
FONDO COMÚN	525.910.678.185
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	52.455.799.568
FONDO DE PRÉSTAMOS	211.790.000
TOTAL, PRESUPUESTO GENERAL	578.578.267.753

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: “Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”; mediante resoluciones de rectoría nro. 043 del 29 de enero de 2026, 099 del 11 de febrero de 2026, 180 del 10 de marzo de 2026, 204 del 8 de abril de 2026, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que, mediante comunicación FAA-0172-2026 del 23 de abril de 2026, la Decana de la Facultad de Artes ASAB, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de



RESOLUCIÓN No. 246

(15 MAY 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

garantizar el pago del retroactivo para docentes de vinculación especial, así como el pago de la Prima de Servicios de los mismos.

Que, mediante comunicación 551_FCMN_2026 del 24 de abril de 2026, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de cumplir con las obligaciones legales derivadas del incremento salarial establecido en el Decreto 0299 del 25 de marzo de 2026 y garantizar la sostenibilidad de los pagos de nómina y prestaciones sociales de los docentes de vinculación especial de la Facultad.

Que, mediante comunicación IE-4354 del 20 de abril de 2026, el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de efectuar el pago del retroactivo para docentes de vinculación especial y hora, garantizar el respectivo cumplimiento de las obligaciones por seguridad social de la misma, así como aforar necesidades sin financiar de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para el segundo semestre de la vigencia 2026.

Que, mediante comunicación remitida el 13 de mayo de 2026, la Decana de la Facultad Tecnológica, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para atender el pago correspondiente al incremento generado por la variación del punto para la vigencia 2026 correspondiente a los docentes de vinculación especial.

Que, mediante oficio OI-00752-2026 del 6 de mayo de 2026, la jefe de la Oficina de Infraestructura, se solicita efectuar traslados entre el rubro “Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.” y el rubro “Impuesto sobre vehículos automotores”, con el objeto de garantizar el pago de los impuestos a cargo de la Universidad,

Que, mediante comunicación del 13 de mayo de 2026, la Vicerrectora Administrativa y Financiera solicita efectuar traslados entre los rubros “Cesantías Fondos Privados Administrativos”, “Plan de Salud de Pensionados”, “Paquetes de software”, “Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros” y “Servicios de documentación y certificación jurídica”, con el objeto de apalancar necesidades que se encuentran sin aforo presupuestal y que son requeridos para garantizar el normal funcionamiento de la Universidad tales como, la disponibilidad de la licencia de la herramienta tecnológica DARUMA requerido para soportar la gestión y seguimiento de los diferentes componentes del Sistema Integrado de Gestión – SIGUD, la adquisición del certificado digital requerido por la Secretaría de Hacienda Distrital para la gestión de firma masiva de los Certificados de Disponibilidad y Registro presupuestal en el módulo PSM del sistema BogData, y la contratación de los servicios de transporte especial para algunas Decanaturas de Facultades.

RESOLUCIÓN No. 246

(15 MAY 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

Que en el artículo 18 del Acuerdo 04 de 2023 se establece: *“PRIORIZACIÓN DEL GASTO. La apropiación de los gastos deberá efectuarse como la jerarquización o priorización de las siguientes partidas: a) Servicios personales y prestaciones sociales, ...g) Los demás gastos generales, ...j) Otras obligaciones adquiridas de conformidad con la ley”*

Que, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias pendientes de financiación, así como el cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo de la Universidad, se hace necesario efectuar traslados entre los rubros del Fondo Presupuestal Común, previa certificación de la disponibilidad de saldos.

Que, mediante certificaciones expedidas por la Unidad de Presupuesto, se informa el saldo libre de apropiación de los rubros a contra acreditar.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del fondo presupuestal denominado *“FONDO COMÚN”* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026, entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de SETECIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$730.078.151) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.1.01.02.003.02.1	Cesantías Fondos Privados Administrativos	1.104.619.000		- 175.997.151	928.621.849
2.1.1.01.03.121.6	Plan de Salud de Pensionados	6.386.024.000		- 100.000.000	6.286.024.000
2.1.1.02.01.001.01.01.01	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ingeniería	10.001.966.357		- 332.000.000	9.669.966.357
2.1.1.02.01.001.01.01.05	Sueldo Básico Pregrado Facultad Artes ASAB	10.555.564.681		- 18.000.000	10.537.564.681
2.1.1.02.01.001.01.01.08	Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	4.175.536.715		- 101.000.000	4.074.536.715
2.1.1.02.01.001.06.01.01	Prima de Servicios Pregrado Facultad de Ingeniería	311.544.000	7.000.000		318.544.000
2.1.1.02.01.001.06.01.04	Prima de Servicios Pregrado Facultad Tecnológica	291.778.000	2.700.000		294.478.000
2.1.1.02.01.001.06.01.05	Prima de Servicios Pregrado Facultad Artes ASAB	237.753.000	18.000.000		255.753.000
2.1.1.02.01.001.06.01.07	Prima de Servicios Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	177.919.000	28.000.000		205.919.000
2.1.1.02.01.001.08.01.01.07	Prima de Navidad Pregrado Facultad	337.696.000	4.000.000		341.696.000



RESOLUCIÓN No. 246

(15 MAY 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

	de Ciencias Matemáticas y Naturales				
2.1.1.02.01.001.08.02.01.07	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	215.338.000	4.000.000		219.338.000
2.1.1.02.02.001.01.01.01	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ingeniería	616.835.000	15.000.000		631.835.000
2.1.1.02.02.001.01.01.07	Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	237.454.000	7.000.000		244.454.000
2.1.1.02.02.001.02.01.07	Pensiones Privadas Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	216.642.000	26.000.000		242.642.000
2.1.1.02.02.002.02.01.07	Salud Privada Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	312.163.000	15.000.000		327.163.000
2.1.1.02.02.003.01.01.07	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	409.355.000	7.000.000		416.355.000
2.1.1.02.02.004.01.01.07	Caja de Compensación Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	156.721.000	4.000.000		160.721.000
2.1.1.02.02.005.01.01.01	ARL Pregrado Facultad de Ingeniería	44.956.000	10.000.000		54.956.000
2.1.1.02.02.005.01.01.07	ARL Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	20.543.000	2.000.000		22.543.000
2.1.1.02.02.006.01.07	ICBF Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	124.807.000	4.000.000		128.807.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	3.348.874.000	129.363.035		3.478.237.035
2.1.2.02.02.006.04.64220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	3.793.890.960	145.334.116		3.939.225.076
2.1.2.02.02.006.04.64241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	969.782.000		- 2.700.000	967.082.000
2.1.2.02.02.008.02.82130	Servicios de documentación y certificación jurídica	1.968.000	1.300.000		3.268.000
2.1.2.02.02.008.03.83115.05	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ingeniería	2.474.762.000	300.000.000		2.774.762.000
2.1.2.02.02.008.07.8711099	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.e.p.	301.912.544		- 381.000	301.531.544
2.1.8.01.5.001	Impuesto sobre vehículos automotores	2.030.000	381.000		2.411.000

ARTICULO 2º. Ordenar a la Unidad de Presupuesto, llevar a cabo las gestiones correspondientes para efectuar el registro del traslado presupuestal en los sistemas de información internos y externos a que haya lugar.



RESOLUCIÓN No. 246

15 MAY 2026

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

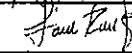
ARTÍCULO 3º. Comuníquese la presente resolución a la Unidad de Presupuesto de la Oficina Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 MAY 2026


Ing. JOSE ANDELFO LIZCANO CARO Ph.D.
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana S. Ahumada Quito	Líder Unidad de Presupuesto	
Revisó y Aprobó:	Laura Tatiana Rodríguez Alfonso	Jefe Oficina Financiera	
Revisó y Aprobó	Ivette Catalina Martínez Martínez	Vicerrectora Administrativa y Financiera	
Revisó:	Angélica Soraya Boyacá Carreño	Prof. Especializado – Rectoría	